

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 75-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos ante la comunicación efectuada por la Unidad de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial, en fecha 18/5/2026, mediante la cual remite Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Abg. MARIA CECILIA CABELLO, D.N.I. N° 26.213.746, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs.1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa que tal cargo se encuentra cubierto actualmente de manera provisoria por la Abg. Stefanía Cifuentes Quiroga, conforme fuera dispuesto mediante Acuerdo N° 27-STJSL-SA-2025 y que adjunta *“el informe de factibilidad presupuestaria remitido oportunamente por la Secretaría Contable”*. Asimismo, proyecta el acuerdo consecuente, todo en actuación N° 30354766/26, de fecha 18/5/2026, obrante en el expediente ADM 12562/22.

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30050081/26, de fecha 14/4/2026, del ADM 13906/23, dictaminó sobre la factibilidad presupuestaria y financiera para cargos de DEFENSOR OFICIAL.

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.

Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 26 de mayo de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Abg. MARIA CECILIA CABELLO, D.N.I. N° 26.213.746, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, quedando CONCLUIDA, a partir de tal juramento, la designación provisoria dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 27-STJSL-SA-2025.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se notifique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 12562/22 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS